



Bogotá D. C., 24 de noviembre de 2014

D.P. 00328

Señor
JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN
Presidente de la República
E.S.D.

Respetado señor Presidente:

La Procuraduría General de la Nación respalda su rechazo a la exigencia de las FARC de detener las operaciones militares y los operativos de policía en su contra, escudándose en la figura de “cese bilateral de hostilidades”.

Es importante que la opinión pública tenga claro que un cese bilateral, en las actuales circunstancias, en vez de acelerar el fin del conflicto armado es un estímulo para su prolongación, lo que agudizaría la violencia, el terrorismo y el narcotráfico.

El Acuerdo General suscrito entre el Gobierno Nacional y las FARC fija como uno de los puntos de llegada de la negociación un “cese bilateral y definitivo de hostilidades”. Ese escenario está inescindiblemente unido a la disolución de la guerrilla como aparato violento y criminal, lo cual se verifica necesariamente con la desmovilización total y su desarme absoluto.

El “cese bilateral” que se plantea en el mencionado Acuerdo es “definitivo” pues es producto de acabar la confrontación. Muy distinto es pretender mantener el estado de guerra que las FARC le declararon a la sociedad y el Estado colombiano, al tiempo que esa organización ofrece detener los atentados terroristas si el Estado paraliza a la fuerza pública en su contra. Es evidente que lo que buscan es una garantía de inmunidad para seguir delinquiendo a cambio de no seguir matando.

Esa experiencia, como usted lo recordó, ya la vivió Colombia. Los Acuerdos de La Uribe del 28 de marzo de 1984 dieron pie, dos meses después, a lo que se denominó en esa época una “tregua” o “cese del fuego”. Las FARC utilizaron la “tregua” con el único propósito de crear un aparato armado de alcance nacional, multiplicar su capacidad bélica y ejecutar el Plan Estratégico político – militar adoptado en su Séptima Conferencia de 1982.



El resultado fue nefasto. Aprovechando la “tregua”, el grupo desdobló sus frentes y con ello duplicó su presencia territorial, se dedicó a crear escuelas especializadas en destrezas requeridas para construir un “ejército”, aumentaron el reclutamiento de niños y multiplicaron sus integrantes de 1300 en 1982 a 8200 guerrilleros en 1990, un crecimiento de más del 530%.

Adicionalmente, la guerrilla utilizó el “cese bilateral” para sumergirse mucho más en el cultivo, procesamiento y tráfico de coca, con lo que aumentó sus ingresos por diversas actividades delincuenciales. Al igual que en El Caguán, 15 años después, se valieron del congelamiento de las operaciones militares para estar en zonas que transformaron en santuarios criminales.

Ese “cese bilateral” fue el que posibilitó el fortalecimiento del aparato militar de las FARC, que desembocó en la bárbara y cruel ofensiva de los años noventa. Las masacres de las Delicias, Patascoy, El Billar, Puerres y muchas otras, no hubieran sido posibles sin el crecimiento de las FARC gracias a dicha “tregua”, tampoco las pescas milagrosas, el secuestro, la destrucción de pueblos y las cientos de miles de víctimas dejadas por ese aparato armado en los años posteriores.

¿Cuál fue el error? Detener la acción de la fuerza pública contra un grupo que no había decidido abandonar la violencia y que asumía el “cese bilateral” como una especie de “armisticio”, el mismo que reclaman las FARC todos los días desde La Habana.

Hoy, al igual que en 1984, esa organización no ha tomado aún la decisión irreversible de renunciar a la violencia. Desconocer eso y amarrar las manos a las fuerzas militares y de policía con un “cese bilateral”, como algunos pretenden, es dar una nueva oportunidad a las FARC para que se recomponga, se reorganice, crezca y se mantenga por más décadas sembrando terror en el país.

Un cese bilateral permitiría con la pasividad de la fuerza pública que las FARC permanezcan, sin ser siquiera molestadas, en territorios donde predominan cultivos ilícitos, laboratorios de cocaína, corredores de movilidad para tráfico de drogas y armas, al igual que minería criminal. La vigencia de los derechos humanos de los habitantes de esas zonas estaría en grave riesgo. Es obligación de la Procuraduría, por mandato constitucional, advertir sobre esa situación.

Por todo lo anterior, señor Presidente, el Ministerio Público coincide con usted en rechazar esa posibilidad. El “cese bilateral” sin firma de un acuerdo que implique la inmediata desmovilización y desarme de las FARC no es una opción.



Por otro lado, el terrorismo y el “negacionismo” de las FARC frente a los crímenes de guerra y de lesa humanidad que ha perpetrado son las razones por las cuales los ciudadanos son escépticos sobre la sinceridad de esa organización, actitud que a la postre afecta la credibilidad del proceso de La Habana. Eso no se resuelve con un “cese bilateral”, cuyo cumplimiento y los hechos violentos que lo alteren pasarían a ser una mayor y más grave fuente de descrédito y de eventual crisis del proceso.

Timochenko debería entender que lo que procede es el cese unilateral e indefinido por parte de las FARC.

Durante los dos años de conversaciones en Cuba las FARC han declarado en cinco oportunidades el cese unilateral, con alto grado de cumplimiento por parte de sus estructuras armadas, sin necesidad de zonas de ubicación, tampoco de que las Fuerzas Militares y de Policía detengan las operaciones en su contra.

Es un cese unilateral indefinido de la guerrilla así como la entrega de todos los secuestrados sin distinción y el reconocimiento público de su condición de victimarios lo que rompería la desconfianza ciudadana y generaría apoyo al proceso de paz. Es una decisión que contaría con el reconocimiento nacional e internacional.

La Procuraduría, respetuosamente, quiere advertir sobre la necesidad de tener máximo cuidado en que el llamado “desescalamiento del conflicto” no signifique en la práctica un cese bilateral disfrazado, con las gravísimas consecuencias ya expuestas.

Se debe ser muy cuidadoso para que las medidas que se puedan acordar en esa materia no restrinjan el empleo de la plena capacidad de las fuerzas militares y de policía en la persecución y desarticulación de ese grupo. El momento exige la mayor firmeza en el marco del Estado de derecho, no el apaciguamiento que engendra periodos de más brutalidad y violencia.

El único “desescalamiento” admisible debería ser el cese unilateral por parte de las FARC o, en su defecto, que el grupo respete estrictamente el derecho internacional humanitario y no siga perpetrando crímenes de lesa humanidad y de guerra. La Fuerza Pública debe continuar con todo su vigor combatiendo al grupo terrorista y con toda la solidaridad y el apoyo decidido de los colombianos.



La negativa del gobierno "al cese bilateral", como medida para sacar adelante el proceso de paz, debería ser objeto del respaldo de todos los sectores políticos y sociales del país. En eso, tantos los más acérrimos defensores del proceso como sus más duros críticos, no deberían dudar.

Cordialmente,



ALEJANDRO ORDOÑEZ MALDONADO
Procurador General de la Nación

Recibi

24-01-2014. 10:34 a.m.

Juan Carlos Oriedo